

. 49

CIRCULAR No. _____

(11 AGO 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, Entidades Sectoriales, Entidades Técnicas y Operativas, Organizaciones Públicas, Privadas, Comunales, Comunitarias, Étnicas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2025

Estimados Integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reciban un cordial saludo.

Con el firme propósito de seguir fortaleciendo los mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias y desastres en todo el territorio nacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) convoca a todos los actores del SNGRD a participar activamente en el **Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias**, el cual se realizará el **miércoles 22 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de preparación de todos los actores del SNGRD ante situaciones de emergencia. Esta denominación reconoce que el simulacro es una herramienta clave para evaluar, verificar y mejorar los mecanismos de preparación, coordinación y toma de decisiones, antes de que ocurra una emergencia real.

Este ejercicio busca poner a prueba los planes, estrategias, protocolos y procedimientos de respuesta, así como los sistemas de alerta, comunicaciones y articulación entre autoridades, entidades y comunidades, a partir de escenarios de riesgo priorizados en cada territorio.

En este contexto, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres hace un llamado especial a todos los sectores en los tres niveles de gobierno del país, bajo el liderazgo de sus respectivas entidades rectoras, para que asuman

0

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

un compromiso activo y propositivo en la preparación para la respuesta ante emergencias. Se invita a que, junto con sus organizaciones y entidades adscritas, impulsen acciones contundentes que fortalezcan sus capacidades institucionales, operativas y comunitarias, mediante la revisión y puesta a prueba de sus planes sectoriales, protocolos, procedimientos y estrategias de coordinación. La participación decidida de los sectores en este ejercicio es clave para consolidar una respuesta articulada, oportuna y eficaz que proteja la vida, la infraestructura y los medios de subsistencia ante la ocurrencia de eventos adversos.

Al respecto y para la debida organización y ejecución de la actividad, a continuación, se dan a conocer los principales aspectos que brindarán orientación en torno a la vinculación y participación activa en el ejercicio:

1. ALCANCE DE PARTICIPACIÓN

El simulacro constituye un ejercicio integrador en el que se busca, participen todos los actores e instancias territoriales. En este sentido, se promueve que:

- Las administraciones departamentales, distritales y municipales, pongan a prueba sus respectivas Estrategias para la Respuesta a Emergencias, mediante la ejecución de actividades de preparación local y la ejecución de sus protocolos y procedimientos frente a los escenarios de riesgo más recurrentes o de mayor impacto en el territorio.
- Las entidades (públicas/privadas) responsables de actividades generadoras de riesgo de desastre para la sociedad, en el marco del Decreto 2157 de 2017, pongan a prueba el Plan de Emergencias y Contingencia (PEC) del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Empresas Públicas y Privadas (PGRDEPP), y del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo frente a los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de un simulacro que permita la preparación y ejecución de la respuesta, optimizando mecanismos de organización y coordinación.
- Los Sectores y otras entidades públicas, bajo el liderazgo de los Ministerios y entidades nacionales, con sus planes sectoriales e institucionales pongan a prueba la continuidad del servicio del sector (en los tres niveles de gobierno), teniendo en cuenta a sus entidades adscritas y vinculadas:

Sector Defensa. Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Defensa Civil Colombiana, Escuelas y Centros de Formación.

Sector Salud. Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud, Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias, Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) públicas y privadas.

Sector Educación. Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, Centros de Educación Formal y No Formal, y demás instituciones educativas públicas y privadas (jardines infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), hogares comunitarios de bienestar, y casas de hogar), universidades, asociaciones y federaciones.

Sector Ambiente. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars, Institutos de Investigación, Federaciones y Asociaciones, Secretarías de Ambiente.

Sector Agricultura. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, AUNAP, UPRA y demás entidades adscritas, así como los Fondos y Corporaciones de Abastos.

Sector Minero - Energético. Ministerio de Minas y Energía, entidades adscritas, empresas mineras, de energía, gas e hidrocarburos.

Sector Transporte. Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS, Aeronáutica Civil, Aeropuertos, Aeródromos, Puertos fluviales y marítimos, Agencia de Seguridad Vial, Secretarías de Transporte, empresas públicas y privadas de servicio de transporte, entidades gremiales de transportadores.

Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, RTVC, empresas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) y otras asociaciones y agremiaciones, Centros e Institutos de Desarrollo de las TIC.

Sector Comercio, Industria y Turismo. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo, Consejos de Seguridad Turística, Operadores turísticos, hoteles y otras entidades prestadoras de servicios de turismo, Secretarías de Comercio, Secretarías de Turismo, Confederación Nacional de Cámaras de Comercio y Cámaras de Comercio, empresas dedicadas al comercio de bienes y servicios de todos los tamaños, centros comerciales, plazas de mercado, parques temáticos y de atracciones.

Sector del Interior. Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos, comunidades indígenas, ROM, minorías, religiosas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras, campesinas, organizaciones sociales de participación ciudadana y de acción comunal, organizaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Sector Hacienda y Crédito Público. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades adscritas, instituciones bancarias, financieras, fondos, cooperativas, entidades de pago electrónico, y demás empresas e instituciones de derecho público o privado).

Sector Cultura. Ministerio de Cultura, entidades adscritas, industrias culturales, bibliotecas, museos, teatros, escuelas de formación artística, infraestructura cultural, escenarios culturales y actividades de arte escénica.

Sector Deportivo. Ministerio del Deporte, Federaciones, Ligas Deportivas, Asociaciones, Clubes Deportivos, escuelas de formación deportiva, escenarios deportivos.

Sector de Justicia y del Derecho. Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, establecimientos penitenciarios, juzgados, cortes, notarías.

Sector Trabajo. Ministerio del Trabajo, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidades administrativas especiales de organizaciones solidarias y del servicio público de empleo, empresas públicas y privadas, organizaciones sindicales, aseguradoras de riesgos laborales.

Sector Vivienda. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Acueductos, empresas y servicios públicos de agua, empresas constructoras.

Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Institutos y Centros de Investigación, Institutos y Centros de Tecnología, Institutos y Centros de innovación, parques tecnológicos, corporaciones.

Sector de Igualdad y Equidad. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organizaciones de barrismo social, Organizaciones (sociales, comunidades indígenas, ROM, minorías, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras, población LGBTIQ+, campesinos y campesinas; jóvenes); hogares geriátricos, fundaciones e instituciones para personas con discapacidad; hogares de paso para migrantes, hogares de paso para habitantes de calle.

Sector Relaciones Exteriores. Ministerio de Relaciones Exteriores, Centros Migratorios, Embajadas, Consulados, Agencias de Cooperación.

- Las entidades operativas del SNGRD (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerza Aeroespacial, Ejército Nacional, Armada y Policía), a quienes se les recomienda poner a prueba sus capacidades de respuesta, procedimientos, protocolos y mecanismos de articulación y coordinación territorial y con el Sistema, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades, protocolos y servicios de respuesta en la gestión de emergencias.
- A nivel comunitario, familiar y comunal, se espera fomentar más la conciencia y organización para la implementación y activación de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencias, así como medidas de autoprotección y reconocimiento de capacidades.

2. ÉNFASIS

El ejercicio tendrá como énfasis la evaluación de las capacidades de respuesta, los sistemas de comunicación y las medidas de autoprotección, promoviendo el fortalecimiento de la articulación local, regional y nacional en la respuesta a emergencias. Además de practicar la operatividad, coordinación y articulación. El simulacro busca que las autoridades fortalezcan los instrumentos de planificación como herramientas fundamentales para la gestión del riesgo de desastres, con especial énfasis en la fase de preparación para la respuesta, recordando que, *"la efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación"* (Ley 1523 de 2012, artículo 4, numeral 24).

Es importante comprender que, para el desarrollo del ejercicio no en todos los casos será necesario poner a prueba los procesos de evacuación, por lo que se pueden considerar otros mecanismos de autoprotección asociados al escenario que se proponga poner a prueba.

No obstante, a lo anterior, para los ejercicios que incluyan la evaluación masiva de personas, será fundamental una planeación suficiente que incluya información sobre las acciones esperadas por parte de las personas, sobre las rutas de evacuación y puntos de encuentro, procedimientos y mensajes de seguridad para el ejercicio.

Así mismo, en la planeación del simulacro, es importante el desarrollo de un plan de contingencia frente a emergencias reales que puedan ocurrir durante el mismo.

Por otro lado, es importante dentro del escenario que se elija, que los territorios puedan implementar o poner a prueba dentro de la planificación y ejecución del

ejercicio, sus diferentes protocolos de actuación en el marco de las estrategias de respuesta, incluyendo el protocolo de atención de animales en situación de emergencia, evaluando sus capacidades locales y el fortalecimiento de este componente dentro la Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencias, protocolos específicos y planes de contingencia.

Adicionalmente, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre), se impulsará el enfoque especial definido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual, en 2025, destacando la importancia del fortalecimiento de la protección financiera e instrumentos de financiación en la gestión del riesgo. Esto implica que, de acuerdo con los fenómenos amenazantes y escenarios de riesgo que se identifiquen en el territorio local para el desarrollo del ejercicio, también se puedan poner a prueba los instrumentos de financiación y de aseguramiento de los bienes, mecanismos de activación, su operatividad y funcionamiento en caso de la materialización de un evento real.¹

Esta invitación se encuentra abierta a los sectores, entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunales, comunitarias, entidades y organizaciones (inclusive de la comunidad internacional – agencias de cooperación presentes en Colombia) que en su misionalidad desarrollen acciones para el fortalecimiento de la protección financiera.

Es importante resaltar en este énfasis que, en el marco del fortalecimiento de las capacidades financieras a nivel territorial, es necesario conocer cuáles son los Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres, definidos en el capítulo V de la Ley 1523 de 2012, que se convierten en una medida esencial para evitar que un evento se convierta en desastre o atender un evento materializado y las diferentes situaciones en el marco de la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, donde se establecen tres mecanismos (Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y las Apropiaciones Presupuestales en Gestión del Riesgo de Desastres) dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población inmersa en los diferentes escenarios de riesgos de orden local.

¹ (Ver anexo 3 de orientaciones para la identificación de los mecanismos de financiación para la gestión del riesgo de desastres, e incorporación del enfoque de protección financiera y financiación de la gestión de riesgo en el Simulacro Nacional 2025).

3. PLANEACIÓN

Durante esta etapa se recomienda evaluar la viabilidad, objetivos, alcance del ejercicio, los escenarios de riesgo a simular, la población objetivo, la estructura organizacional, la definición de roles, la preparación del guion, definición y control de tiempos, funciones del equipo de trabajo y otros aspectos operativos logísticos, que los territorios podrán contemplar de acuerdo con su necesidad y particularidad. Para profundizar en estos aspectos se sugiere consultar la Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024².

Desde la UNGRD, se brindan las siguientes orientaciones a considerar en la planificación del ejercicio por parte de los diferentes actores del SNGRD:

3.1. Fenómenos amenazantes

Para el desarrollo del Simulacro Nacional de Preparación para la Respuesta a Emergencias, se propone a los territorios seleccionar escenarios de riesgo con base en el análisis del componente de conocimiento del riesgo de sus Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo (PMGRD/PDGRD), así como tener en cuenta, el historial de eventos que hayan impactado al territorio o aquellos eventos que tal vez no sean recurrentes, pero que impliquen un alto impacto si ocurrieran.

A continuación, se presentan los principales fenómenos amenazantes que pueden ser utilizados como base para la planificación del ejercicio, organizados por tipo de amenaza y región potencialmente afectada. Es importante que se tenga en cuenta, que la selección corresponda a la realidad del contexto territorial:

FENÓMENO AMENAZANTE		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
	SISMO. Sentido en gran parte del país.	<p>Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.</p> <p>Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.</p>

² La Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024, disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro2024/Documents/Guia-Simulacros-y-Simulaciones.pdf>

FENÓMENO AMENAZANTE		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
	<p>TSUNAMI. Inicia con un evento sísmico en la zona de subducción.</p>	<p>Región Pacífica: Área costera de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.</p> <p>Región Caribe: Magdalena, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Córdoba y Sucre.</p>
	<p>INUNDACIONES.</p> <p>Súbitas. En zonas con cuencas de alta montaña y fuertes gradientes.</p>	<p>Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.</p> <p>Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.</p> <p>Región de la Amazonía: Caquetá y Putumayo.</p>
	<p>Lentas. En zonas planas de las regiones Caribe, Orinoquía y Amazonía.</p>	<p>Región Caribe: Sectores de los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba.</p> <p>Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.</p> <p>Región de la Amazonía: Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas.</p>

FENÓMENO AMENAZANTE	REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
 <p>CICLONES TROPICALES. Depresión Tropical que evoluciona a Huracán. Con incremento de las precipitaciones, acompañadas de tormentas eléctricas, vientos fuertes, alto oleaje.</p>	<p>Región Insular: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>Región Caribe Continental: Sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Golfo de Urabá.</p>
 <p>ERUPCIÓN VOLCÁNICA. Aumento importante de la actividad sísmica, deformación, desgasificación, columna eruptiva, flujos piroclásticos, emisión de cenizas, entre otros fenómenos asociados a una erupción.</p>	<p>Región Andina: Nariño, Cauca, Huila, Caldas, Tolima, Quindío, Risaralda.</p>
<p>OTROS ESCENARIOS: De pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, incendios estructurales o forestales, fenómenos de remoción en masa, accidentes de tránsito, etc.</p>	

En los anexos 1 y 2 de esta circular se podrá ampliar la información de los fenómenos amenazantes y las recomendaciones para elegir el escenario a simular, así como las consideraciones a tener en cuenta para incluirlo en la planeación del simulacro.

3.2. Cronología

El ejercicio desde el orden nacional se estructura en las fases de planeación, ejecución y evaluación. De esta manera se insta a las administraciones departamentales, distritales y municipales, a los sectores, las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y de participación comunal y comunitaria, ejecuten acciones que permitan plantear objetivos y, metas, así como la toma de decisiones efectivas, que les permitan proyectar e identificar posibles fortalezas, oportunidades de mejora y acciones a desarrollar en torno a la realización del Simulacro Nacional.

3.3. Cronograma del proceso

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el proceso de planificación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional de Preparación para la Respuesta a Emergencias 2025:

Fase	Actividad principal	Fecha estimada
Planeación	Esta fase contempla la planificación, organización, preparación e inscripción al ejercicio.	Agosto - septiembre 2025
Ejecución	Desarrollo del simulacro a nivel nacional – consolidación del reporte y resultados del ejercicio	22 de octubre de 2025
Evaluación y retroalimentación	Consolidación de reportes territoriales y análisis de resultados finales de ejecución del ejercicio.	Octubre - Noviembre de 2025

Este cronograma podrá ser ajustado por cada territorio, sector, entidades públicas y privadas, así como las organizaciones sociales, de acuerdo con su organización, condiciones operativas y capacidades, siempre que en lo posible se mantenga la fecha y hora oficial del ejercicio nacional, 22 de octubre de 2025. 09:00 a.m.

3.4. Divulgación

Desde la UNGRD se cuenta con una estrategia de comunicación que contempla la visibilidad y alcance del ejercicio en el orden nacional, no obstante, es necesario que, desde las Oficinas Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, se implemente un alcance de esta estrategia en su municipio, distrito o departamento, de tal manera, que las comunidades, los colegios, e instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones sociales,

comunales y comunitarias presentes en el territorio, puedan acceder a información oportuna sobre su participación en este ejercicio.

Igualmente, se habilitará un micrositio web que facilitará el acceso a información y retroalimentación de todo lo relacionado con el ejercicio, además del correo institucional simulacro@gestiondelriesgo.gov.co.

También, se realizarán videoconferencias informativas no solo con las Oficinas Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, sino con sus delegados de comunicación/prensa para que puedan llevar a cabo este cometido.

Adicionalmente, y desde el rol técnico de desarrollo del ejercicio, la UNGRD brindará asistencia técnica necesaria a los departamentos y sectores para que puedan proyectar y desarrollar sus agendas de acompañamiento para la planeación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional en sus distritos y municipios.

3.5. Mecanismos de coordinación

Teniendo en cuenta la importancia del rol que ejercen las cabezas del nivel sectorial del país, y de las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres en la preparación y respuesta a emergencias, la UNGRD ha designado un equipo de profesionales como puntos de enlace, quienes realizarán el acompañamiento y seguimiento a la participación y compromiso de los sectores y de los departamentos en este ejercicio.

De esta manera, la UNGRD convocará en la etapa de planificación, a las cabezas de sector y a los coordinadores departamentales de gestión del riesgo del país a las sesiones de socialización sobre el Simulacro, de tal manera, que puedan iniciar la planeación de su ejercicio local e institucional.

Las cabezas de sector gestionarán la planificación de su ejercicio, así como la articulación y coordinación de la participación de las entidades adscritas y vinculadas (públicas y privadas) que trabajen en el sector.

Las gobernaciones, a través de sus oficinas de gestión del riesgo de desastres, gestionarán la planificación de su ejercicio en el departamento, así como la articulación y coordinación de la participación de los municipios de su jurisdicción.

Las alcaldías, a través de la coordinación de gestión del riesgo, gestionarán la planificación de su ejercicio en su municipio, así como la articulación y coordinación de la participación de las comunidades, colegios, universidades, y entidades públicas y privadas.

Las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunales y comunitarias, universidades, colegios, jardines e instituciones de educación superior, se articularán, coordinarán y reportarán su participación en el ejercicio a las Oficinas de Gestión del Riesgo del municipio donde se encuentren ubicados.

3.6. Inscripción para entidades territoriales

La inscripción estará habilitada entre el **1 de septiembre y el 10 de octubre de 2025**, a través de la plataforma virtual establecida por la UNGRD, la cual, será socializada a las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres del país en las sesiones de información descritas el punto anterior (Mecanismos de coordinación).

A su vez, las gobernaciones articularán y gestionarán la inscripción de los municipios y liderarán la articulación territorial del ejercicio.

Los municipios coordinarán, articularán y gestionarán la inscripción de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colegios, universidades, instituciones de educación superior, así como de las entidades públicas y privadas presentes en su jurisdicción, y liderarán la articulación territorial del ejercicio.

En el caso de los sectores, la cabeza de cada sector deberá formalizar su participación mediante una comunicación formal a la UNGRD, y teniendo en cuenta que quienes integran el orden sectorial son entidades públicas y privadas, estas deberán gestionar que las mismas registren su inscripción con las oficinas municipales o distritales donde estén ubicadas, no obstante, deberán llevar un seguimiento de la participación de sus entidades adscritas y vinculantes.

4. EJECUCIÓN

El simulacro se desarrollará el **22 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**, Sin embargo y dependiendo del escenario de riesgo seleccionado por cada municipio, la fecha, hora de inicio y duración podría variar de acuerdo con las necesidades específicas que se requieran evaluar en cada territorio.

Los territorios podrán profundizar el abordaje de las diferentes fases de la ejecución del Simulacro de acuerdo a sus necesidades y particularidades definidas en la etapa de planeación, por ejemplo, contemplar el montaje de escenarios, la contextualización del ejercicio, la activación, operación y cierre del

ejercicio, para lo cual, se sugiere la consulta de la Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024³.

El mecanismo de reporte consistirá en el caso de la UNGRD, en un formulario web que deberá ser diligenciado por las oficinas departamentales considerando los siguientes aspectos:

- Información sobre el departamento y el municipio.
- Entidades que participaron en el simulacro (número de entidades públicas; número de entidades privadas, número organizaciones sociales y comunitarias).
- Número de personas evacuadas, entre otros.

Para el proceso de reporte se recomienda a las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres, consensuar con sus municipios los mecanismos y medios para el reporte del simulacro a nivel departamental; y en equivalencia, las alcaldías, a través de la coordinación de gestión del riesgo, consensuar con las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, universidades, instituciones de educación superior, entidades públicas y privadas, el medio de reporte municipal.

El día de la ejecución del Simulacro, serán las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres, quienes reportarán a través de la plataforma virtual, la información que reciban de los municipios. Para el desarrollo de esta actividad, la UNGRD facilitará un 'Usuario y Contraseña' en la fase del proceso de inscripción.

5. EVALUACIÓN

Para efectuar la evaluación de forma local, cada municipio/distrito/departamento participante deberá definir los criterios y aspectos a considerar, los cuales deberán ser acordados durante la fase de planeación, durante los meses previos a la ejecución del simulacro.

Estos criterios de evaluación deberán orientarse principalmente en alcanzar los siguientes objetivos generales:

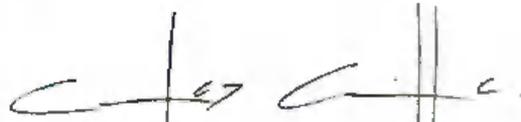
1. Poner a prueba la efectividad de planes, estrategias, protocolos o procedimientos.
2. Fortalecer mecanismos de organización, coordinación y comunicación.

³ La Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024, disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro2024/Documents/Guia-Simulacros-y-Simulaciones.pdf>

3. Evaluar sistemas de comunicaciones, de alerta y de alarma en el nivel local. Las autoridades locales definirán su propio mecanismo de evaluación para determinar si el desarrollo del ejercicio alcanza éstos y los demás objetivos que el municipio participante se plantee para el Simulacro Nacional.
4. Evaluar el estado actual de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, la asignación de recursos a través de apropiaciones presupuestales en Gestión del Riesgo de Desastres por parte de las entidades sectoriales a nivel territorial, la identificación de fuentes de financiación disponibles para fortalecer el fondo, las cuales son indispensables para la respuesta a emergencias en caso de materializarse el riesgo.

Finalmente, desde la UNGRD, agradecemos su compromiso año tras año para institucionalizar de manera exitosa este ejercicio, que invitamos a seguir fortaleciendo, construyendo así una Colombia más resiliente ante los desafíos climáticos y los fenómenos naturales propios de nuestra geografía.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Yeimy Carolina Agudelo Campos / Contratista FNGRD - UNGRD - SMD *at*
Sandra Martínez Rueda / Contratista FNGRD - UNGRD - SCR *SCR*
José Luis Flórez / Contratista FNGRD - UNGRD - SRR *para el ejercicio*
Jonathan Mosquera H. / Contratista FNGRD - UNGRD - SRR *at*
Revisó: Laura Salgado / Contratista FNGRD - UNGRD - SCR *at*
Beatriz Parra / Profesional Especializado - SRR *at*
Magnolia Vargas / Profesional Especializado - SRR *at*
Julieth Carolina Rodríguez / Contratista FNGRD-UNGRD, Líder de Preparación para la Respuesta, SMD *at*
Aprobó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo *at*
María Constanza Meza / Subdirectora para la Reducción del Riesgo *at*
Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector para el Manejo de Desastres *at*